DISCURSO POR ANIVERSARIO (199)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

. Dra. María Delfina Vidal La Rosa Sánchez

Buenos días (máximas autoridades presentes)

Buenos días, Señores (as) Magistrados (as) de la Corte.

Buenos días, Señores (as) servidores (as) jurisdiccionales y administrativos de la Corte.

Querida Familia (en el caso de presentarse)

Invitados y Público en general que nos acompaña.

"Aquel que no conoce su historia está condenado a repetirla", con esta frase, que se le atribuye en primera instancia a Napoleón Bonaparte, quiero empezar la presente alocución ya que resulta propicia para la ocasión.

Nos encontramos reunidos hoy para celebrar un año más en la historia de la Corte Superior de Justicia de Lima, institución que ha sido y es testigo con un rol clave en la administración de justicia de nuestro país durante ciento noventainueve años, y que en ocasiones ha sostenido el Estado de Derecho y la democracia durante diversas etapas de nuestra historia, por lo que a la sazón de esta celebración y en los tiempos actuales que vivimos, resulta de vital importancia rememorar y reflexionar sobre nuestra misión histórica como institución y el rol que desarrollamos los jueces (as) y servidores (as) judiciales para un mejor y eficiente trabajo en la importante función que cumplimos ante el país.

La Corte Superior de Justicia de Lima fue creada el 22 de diciembre de 1824, por requerimiento constitucional y puesto en marcha por el libertador Don José de San Martín, denominándose Alta Cámara. El primer presidente del Distrito Judicial de Lima fue el doctor Manuel Villarán y Barrena, los primeros vocales fueron los doctores Don Miguel Jadeo Tramategui y Don Ignacio Ortiz de Zevallos y Manuel de Telleria, quiere decir que nos encontramos próximos al Aniversario del Bicentenario de nuestra Corte.

Como mencioné al inicio de esta disertación, si observamos la historia de nuestra amada Corte, encontramos problemas que se repiten de forma constante, ello pese a conocer lo dañino que puede ser estos yerros, puesto que desde los albores de nuestra institución se tuvo conocimiento que problemas como corrupción, retardo o negligencia laboral iban a mermar la credibilidad y prestigio de la nuestra Corte. Y esto resulta palpable si se rememora las palabras del destacado Presidente de la Corte de Justicia de Lima del año 1901 Nicanor León, quien afirmó en la apertura del año judicial citado lo siguiente:

"No basta, por supuesto, la eliminación de esta causa de retardo para alcanzar celeridad en los procedimientos judiciales.

Estos, coadyuvan a producir el mal, la falta de preparación de algunos jueces y la insuficiencia ley" [SIC]. (pg. 20).

Asimismo, indicó: (...) Después de establecer la parte de culpa de los jueces, hay que atribuir a las imperfecciones a la ley, la lentitud de los fallos. Para acelerarlos, es urgente dirigir sobre la pesada estructura del juicio ordinario, los esfuerzos y las aspiraciones de reforma. [SIC]. (pg.
21).

Y aunque parezca increíble, los problemas no sólo eran los antes mencionados, sino también ya existían otras circunstancias como infraestructura, materiales, designaciones o falta de capacidad de los magistrados, tal como haría mención, en el año 1910, el Presidente de la Corte de Justicia de Lima, Manuel Castellanos, cuando en la apertura del año judicial realizó la siguiente acotación:

(...) Basta lo enunciado para comprender fácilmente que tales cambios tenían que influir y han influido desfavorablemente en la celeridad del despacho judicial; tanto más cuanto que las provisiones é incorporaciones han demorado mucho tiempo. De esta manera las salas han permanecido a menudo incompletas; causas, vistas y expeditas para el fallo han tenido que verse nuevamente y para tener un despacho en una sala muchas veces ha habido que suspender el trabajo de alguna otra. [SIC]. (pg. 26).

Asimismo, nuestros magistrados, desde siempre, se han enfrentado a normas o leyes inconstitucionales, o simplemente conflicto de leyes, optando siempre por la más ajustada a nuestra carta magna, tal como se colige de las palabras del Presidente de la Corte de Justicia de Lima, Juan Lanfranco en la apertura del año judicial, del año 1914, que confirmó lo siguiente:

(..) los Presidentes cesantes dén cuenta en esta ceremonia de los defectos que hayan notado en la legislación y de los medios deban adoptarse en favor de las más acertada y pronta administración de justicia. [SIC]. (pg. 133) .

Como dijimos, hasta los problemas que parecen tan actuales, como el hacinamiento y la carga procesal, ya estaban presentes en el siglo pasado, como se puede contrastar que, hace casi un siglo, para ser precisos en el año 1925, el Presidente de la Corte de Justicia de Lima, Dr. Federico Panizo, en la apertura del año judicial afirmó lo siguiente:

(…) quedaron pendientes más de 3,000 causas, por lo menos 1,000 para audiencias: "El nuevo Código de Procedimientos en Materia Criminal ha transformado profundamente, las anteriores formas del Código de Enjuiciamiento Penal, debido a esa transformación, verificada de un modo exabrupto, sin preparación ninguna, no en la aplicación de la ley en las costumbres sociales, la administración de justicia ha sufrido irreparable quebranto [SIC]. (pg.39). [1]

Y por último, no podía faltar, en mi modesto entender, el mayor de nuestros problemas, esa infección que esta desde el nacimiento de nuestra historia democrática y pareciera que se encuentra enquistada en casi todas las

[1] Panizo, Federico. Memoria del Dr. Federico Panizo Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima. Lima- Perú: Ministerio de Justicia, Congreso Ordinario; 18 de marzo de 1925.

instituciones del Estado, que es la corrupción, han pasado los años y parece que no podemos escapar de ella, ya lo decía el Dr.

Velarde Mariano, Presidente de la Corte de Justicia de Lima del año 1926, manifiesta en la apertura del año judicial sobre los actos de corrupción que existió en aquel tiempo, lo siguiente:

(..) que actuando bajo la dependencia de los jueces y tribunales correccionales es el auxiliar, más poderoso para descubrir los delitos, sorprender y conocer a los autores en los momentos más precisos, que son los inmediatos a la comisión del acto punible, antes que se desvanezcan o destruyan maliciosamente por la acción del tiempo las huellas que denuncian a los delincuentes, que a veces cuentan con la conmiseración e indiferencia pública. (pg. 36). [2]

En ese orden de ideas, y en momento crucial, permítanme esencialmente abordar algunas problemáticas que aún persisten a lo largo de los años, conforme se verifica en las disertaciones de los diversos representantes de esta Corte, y que han marcado a la labor jurisdiccional y administrativa en nuestra institución, entre ellas, las siguientes: la falta de celeridad de la administración de justicia en beneficio a la ciudadanía, la carga procesal y la falta de integridad pública y la lucha contra la corrupción.

En primer orden, es necesario esgrimir que a lo largo de la historia de la Corte Superior de Justicia de Lima, la falta de celeridad en la administración de justicia en detrimento a la ciudadanía, se identifica como una de las causas fundamentales que han persistido en la administración de justicia, identificando como principales razones, la falta de recursos, que ha sido un factor recurrente; la insuficiencia de personal capacitado y la obsolescencia tecnológica que ha impactado directamente en nuestra capacidad para administrar eficientemente la carga procesal. Además, los procedimientos legales y administrativos complejos han revestido de mayor dificultad al acceso a la justicia, prolongando innecesariamente la resolución de casos.

En la actualidad se viene implementado en la Corte Superior de Justicia de Lima medidas de acuerdo al plan de gestión institucional para el periodo 2023-2024, enfrentado desafíos significativos para coadyuvar en la solución de los casos, que por complejidad y falta de interoperabilidad con otras instituciones, mellan la confianza de la ciudadanía en la célere administración de justicia, más allá de lo razonable, causando no solo frustración para los involucrados, sino también una percepción de la justicia como inalcanzable.

Como presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima, vengo ejecutando los compromisos de acuerdo al plan de gestión institucional, realizando las gestiones para optimizar el recurso humano, buscando renovar el parque informático e implementar un sistema integrado de la gestión jurisdiccional para coadyuvar a la celeridad en la administración de justicia, incentivando e implementando herramientas de inteligencia artificial para la simplificación de actuaciones jurisdiccionales. Asimismo, se han fortalecido políticas de reconocimiento del buen trabajo, desempeño y servicios prestados de jueces (as) y servidores

[2] Velarde, M. Memoria escrita por el Dr. Mariano Velarde Alvarez, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima-Perú: Ministerio de Justicia, Congreso Ordinario; 18 de marzo de 1926.

jurisdiccionales teniendo presente el cumplimiento normativo, valores y principios éticos, para lo cual se viene implementando y ejecutando planes estratégicos para la identificación de la producción.

De las memorables palabras de los presidentes que me preceden, como presidenta actual de la Corte Superior de Justicia de Lima, reafirmó el compromiso para la gestión en el año 2024, en aplicar y enfrentar esta problemática que se ha extendido a lo largo de los años en la administración de justicia de nuestra institución.

En segundo orden, es necesario exponer como problemática una realidad férreamente conocida en nuestra institución y que persiste a lo largo de los años en la administración de justicia, que es la Carga Procesal que sigue aumentando.

Es necesario relievar que a través de la historia de nuestra institución se define que la carga procesal es uno de los problemas más constantes para la administración de justicia. En sus primeros días, la Corte de Justicia de Lima operaba con una carga procesal equilibrada, de acuerdo a las evocables memorias de los presidentes que me preceden. Sin embargo, con el tiempo, fue aumentando de manera exponencial, ya que, de los datos estadísticos centralizados del mes de setiembre, se ha identificado que existen 709 731 procesos pendientes en esta Corte Superior de Justicia, de los cuales, 1 91 067 (27%) se encuentran en trámite, 237 858 en estado de ejecución (34%) y el resto en los otros estados procesales[3] .

Siendo así, resulta necesario volver a recordar las palabras del Dr. Federico Panizo citadas líneas arriba, y se entenderá que esta problemática ha tenido repercusiones directas en la calidad de la administración de justicia. La saturación de casos ha llevado a retrasos considerables en la solución de expedientes, afectando no solo a los litigantes y sus derechos, sino también erosionando la confianza de nuestra capacidad para impartir justicia de manera oportuna y equitativa, la calidad de la atención de los casos ha sufrido, y la percepción pública de nuestra Corte se ha visto afectada.

En tal sentido, y con finalidad de afrontar los problemas que han persistido a lo largo de la historia de nuestra institución, reafirmo que se ha dado y seguirá dándose prioridad a confrontar la sobrecarga procesal, a través de un plan estratégico para reducir la misma por medio de mesas de trabajo especializadas, como se ha implementado a través de conformación de la "Comisión para el Impulso y Reducción de la Carga Procesal en Trámite", ejecutándose en concordancia al plan de gestión institucional.

Por tanto, como presidenta de esta honorable Corte, reconozco la necesidad urgente de abordar este desafío. No podemos permitir que la falta de celeridad socave la confianza en nuestra institución y la justicia que buscamos impartir. Es por ello que en el presente año, como parte de mi gestión se han realizado acciones que tiene la finalidad de brindar celeridad y eficacia para que los justiciables accedan de forma sencilla y rápida a los servicios de la administración

[3] Resolución Administrativa N° 000708-2023-P-CSJL-PJ, de fecha 03 de noviembre de 2023.

de justicia, siendo uno de los principales instrumentos, la modernización, el cual se está priorizando, por medio de herramientas de simplificación procesal a cargo del laboratorio de la inteligencia artificial, que tiene como finalidad desarrollar capacidades y conocimientos en el uso responsable y ético, así como de generar soluciones innovadoras para los desafíos del servicio de administración de justicia en este distrito judicial, en concordancia con la Ley N °. 31814.

Asimismo, seguirá siendo de vital importancia para la gestión reducir la carga procesal, continuando con la implementación de herramientas de modernización para el auxilio y apoyo de la administración de justicia a través de sistemas avanzados de gestión de casos y digitalización de expedientes para agilizar los procesos y facilitar el acceso a la información, de igual forma aumentar el personal judicial y administrativo para hacer frente al aumento de la carga procesal y garantizar una distribución equitativa de expedientes.

Por último, es importante enfrentar la corrupción fortaleciendo nuestros mecanismos de auditoría interna, promover la ética judicial y colaborar estrechamente con entidades externas para garantizar la integridad de nuestra Corte.

En este aniversario y próximo cierre de año, reafirmamos nuestro compromiso con la justicia imparcial y la erradicación de la corrupción en todas sus formas. La transparencia será nuestra guía, y la integridad nuestro estandarte, juntos, construiremos una Corte de Lima más fuerte y confiable para las generaciones venideras.